SURGITOX IMPORTACION DE INSUMOS MEDICOS CIA LTDA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, 2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVOS	**Notas**	**2019**	**2018**
CORRIENTES			
Efectivos y Equivalentes	**Nota 7**	4.522	72.840
Cuentas por Cobrar	**Nota 8**	127.206	391.873
Otras Cuentas por Cobrar	**Nota 9**	23.936	11.398
Inventarios	**Nota 11**	304.615	182.876
Impuestos	**Nota 10**	22.388	13.602
Total Activo Corriente		**482.667**	**672.589**
NO CORRIENTES			
Propiedad Planta y Equipo Neto	**Nota 12**	85.906	90.423
Cuentas por cobrar a largo plazo	**Nota 13**	324.174	3.652
Activo por impuesto diferido	**Nota 14**	5.333	2.853
Total Activo No Corriente		415.413	96.928
TOTAL ACTIVOS		**898.080**	**769.517**

Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros

SR. DAVID AVILES	SRA. JUANITA VIZUETE
Representante Legal	Contadora

SURGITOX IMPORTACION DE INSUMOS MEDICOS CIA LTDA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, 2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

PASIVOS			
CORRIENTES			
Cuentas y Documentos por pagar	**Nota 15**	336.612	170.001
Otras Cuentas por Pagar	**Nota 16**	246.690	98.223
Obligaciones Laborales	**Nota 17**	14.224	37.489
Impuestos	**Nota 18**	15.068	64.541
Ingresos Diferidos			45.520
Total Pasivo Corriente		**612.595**	**415.773**
NO CORRIENTES			
Beneficios empleados largo plazo	**Nota 19**	29.009	19.094
Total Pasivo No Corriente		29.009	19.094
TOTAL PASIVOS		**641.603**	**434.867**
PATRIMONIO			
Capital Autorizado			
Capital Suscrito y Pagado	**Nota 20**	416	416
Reservas	**Est. Cambios P**	208	208
Resultados de Ejercicios Anteriores	**Nota 21**	217.312	334.025
Resultados del Ejercicio		38.541	
TOTAL PATRIMONIO		256.477	334.649
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		**898.080**	**769.516**

Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros
Ver Dictamen adjunto

SR. DAVID AVILES
Representante Legal

SRA. JUANITA VIZUETE
Contadora

SURGITOX IMPORTACION DE INSUMOS MEDICOS CIA LTDA
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, 2018

	Notas	2.019	2018
INGRESOS POR VENTA DE BIENES	**Nota 22**	1.039.935	1.328.194
Otros Ingresos			
Total Ingresos		-	-
Costo de ventas	**Nota 23**	(655.291)	(843.616)
GANANCIA BRUTA EN VENTAS		**384.644**	**484.578**
Gasto de Ventas	**Nota 24**	(74.001)	(39.705)
Gasto de Administracion	**Nota 25**	(207.866)	(175.909)
Gastos No Deducibles	**Nota 26**	(5.162)	(6.687)
Gastos Financieros	**Nota 27**	(38.478)	(33.505)
GANANCIAS ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACION A TRABAJADORES		**59.137**	**228.773**
15% Participacion Trabajadores		8.871	34.316
Impuesto sobre la renta		14.205	50.936
Ingreso por Impuesto Diferido		739	
ORI (-) (+)		1.740	
UTILIDAD NETA		**38.541**	**143.521**

Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros
Ver Dictamen adjunto

SR. DAVID AVILES
Representante Legal

SRA. JUANITA VIZUETE
Contadora

SURGITOX IMPORTACION DE INSUMOS MEDICOS CIA LTDA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, 2017
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

FLUJOS DE FONDOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		2019	2018
Utilidad neta del Ejercicio		59.137	228.773
Mas o (Menos) Partidas que no afectaron el Efectivo			
Depreciación de Activos Fijos		4.516	5.248
Provisiones		9.915	2.600
Ajuste por gastos por participacion a trabajadores		(8.871)	50.936
Ajuste por gastos por impuesto a la renta		(14.205)	34.316
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo		(9.338)	(88.297)
Subtotal Efectivo Generado por la Operación		41.155	233.576
CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO			
(Aumento) Disminución en Deudores		264.493	(268.239)
(Aumento) Disminución en Otras cuentas por cobrar		(332.539)	(9.619)
(Aumento) Disminución en Otros activos			(2.287)
(Aumento) Disminución en Inventarios		(121.739)	148.661
Aumento (Disminución) de Proveedores		166.611	50.695
Aumento (Disminución) de Cuentas por Pagar		(41.275)	(27.440)
Aumento (Disminución) de Anticipos Clientes		152.102	(19.825)
Aumento (Disminución) de Oblig. Laborales		(27.372)	(2.324)
Aumento (Disminución) de Otros Pasivos		(45.517)	(54.480)
FLUJO DE EFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		55.919	48.717
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACION			
Efectivo provisto por clientes	US$	1.455.787	985.650
Efectivo utilizado en proveedores		(1.275.141)	(844.613)
Efectivo utilizado en empleados		(116.478)	(45.958)
Otras rentas (salidas) de efectivo		743	(46.362)
TOTAL EFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		64.911	48.717
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			
(Aumento) Disminución en compras de activo fijo		(883)	(18.594)
Compras de activos intangibles		883	
TOTAL EFECTIVO USADO EN INVERSION		0	(18.594)
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Aumento (Disminución) de Dividendos de accionistas		(112.607)	
Otras entradas (salidad) del efectivo		(20.622)	
TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		(133.229)	
VARIACION DEL EFECTIVO		(68.318)	30.123
EFECTIVO NETO AL INICIO DEL PERIODO		72.840	42.717
SALDO FINAL DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		4.522	72.840

Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros
Ver Dictamen adjunto

SR. DAVID AVILES
Representante Legal

SRA. JUANITA VIZUETE
Contadora

SURGITOX IMPORTACION DE INSUMOS MEDICOS CIA LTDA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019,2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Capital Social	Reservas	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al 31 de diciembre 2018	**416**	**208**	**190.506**	**143.521**	**334.651**
Reclasificacion	-	-			-
Reparticion de Dividendos	-	-	(109.754)	-	(109.754)
Ganancia por resultados actuariales	-	-		-	-
Perdidas por resultados actuariales	-	-	(6.960)	-	(6.960)
Resultado 2019	-	-	-	38.541	38.541
Saldo al 31 de diciembre 2019	**416**	**208**	**73.792**	**182.062**	**256.477**

Sr.David Aviles
Geremte General

Lcda.Juanita Vizuete
Contadora General

1. ***IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.***

- ***Nombre de la entidad.***

  SURGITOX DISTRIBUCION DE INSUMOS MEDICOS CIA.LTDA..

- ***RUC de la entidad.***

  1791731069001

- ***Domicilio de la entidad.***

  Abelardo Moncayo OE3-114 y Antonio de Ulloa, Edificio Verona, 6to Piso; a tres cuadras del Colegio San Gabriel.Quito-Ecuador

- ***Forma legal de la entidad.***

  Compañía Limitada

- ***País de incorporación de la entidad.***

  Ecuador.

- ***Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad.***

  La Compañía SURGITOX DISTRIBUCION DE INSUMOS MEDICOS CIA.LTDA.., en adelante "La Compañía", fue constituida el 07 de febrero del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 07 de febrero del 2000. Se constituyó como compañía limitada e inició sus operaciones el 17 de mayo del 2000 El plazo para el cual se forma la compañía es de 50 años.

  El control de la Compañía es ejercido por el Sr. David Avilés en calidad de Representante Legal.

- ***Actividad Económica***

  Su objeto principal es la importación y distribución para la misma y para terceros, de insumos médicos y farmacéuticos en general.

  Distribución geográfica

  Al 31 de diciembre de 2.019 y 2.018 la Compañía tiene 1 punto de venta abierto, según la siguiente distribución geográfica:

No. de Establecimiento	*Nombre Comercial*	*Ubicación del Establecimiento*	*Estado del Establecimiento*
1	*SURGITOX*	*PICHINCHA / QUITO / INAQUITO/ ABELARDO MONCAYO OE3-114 Y ANTONIO ULLOA*	*Abierto*

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 1. cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

4.1. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las Pymes), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2019.
La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas.

También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 6, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

4.2. Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas posteriormente. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada en determinado momento, a cambio de bienes y servicios

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si dicho precio es directamente observable o estimado usando otras técnicas de valoración. En la estimación del valor razonable de un activo o pasivo. La compañía toma en cuenta las características de un activo o un pasivo que los participantes de mercado tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de medición

4.3 Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América, el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

4.4 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

4.5 Efectivo y equivalentes de efectivo.

En este grupo contable se registran las partidas de alta liquidez incluyendo inversiones a corto plazo (menores a 3 meses de vigencia). Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal. Los importes en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción; las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de tales transacciones se reconocen en el Estado de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales.

4.6. Activos Financieros

Los activos financieros de la Compañía se miden originalmente al precio de la transacción
Son reconocidos cuando la Compañía se vuelve parte de las estipulaciones contractuales del instrumento financiero, y tiene un derecho contractual de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero.

Los activos financieros se clasifican como activos financieros a costo amortizado. La clasificación de los activos financieros se detalla como sigue:

Tipo de Activo	*Valoración*
Cuentas por cobrar comerciales	*Costo amortizado*
Otras cuentas por cobrar	*Costo amortizado*
Inversiones corrientes	*Costo amortizado*

Los activos financieros se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

4.6.1. Activos Financieros a Costo Amortizado

Aquellos instrumentos financieros básicos como cuentas por cobrar, inversiones con rendimiento o tasa fijos; se medirán posteriormente a costo amortizado bajo la metodología de la tasa de interés efectiva, disminuidos por deterioro de valor.

4.6.2. Método de la tasa de interés efectiva

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de reconocimiento del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente, los flujos de efectivo por cobrar estimados (incluyendo comisiones, intereses recibidos, costos de

transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero; con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

4.6.3. Deterioro de valor de Activos Financieros

Al final de cada período sobre el que se informa, se reconocerá en resultados una pérdida por deterioro de valor, sobre los activos financieros medidos a costo amortizado, en caso de que exista evidencia objetiva del mismo. Evidencia objetiva constituye: Dificultades financieras significativas del emisor, incumplimiento o mora en el pago de intereses o principal, disminución medible de los flujos futuros de efectivo, cambios en el entorno legal o de mercado; entre los principales.

Al 31 de diciembre de 2.019 y 2.018, la Administración de la Compañía efectuó una revisión del importe recuperable del rubro cuentas por cobrar y de todas las partidas pendientes de cobro y partidas que no tuvieron movimientos significativos durante el año.

4.6.4. Baja en cuenta de los Activos Financieros

La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad.

4.6 Provisión para cuentas de dudosa cobrabilidad y baja de otras cuentas por cobrar.

Se registra una provisión de dudosa cobrabilidad, para cubrir futuros riesgos de pérdida que pueden llegar a producirse en la realización de cuentas por cobrar a clientes, exclusivamente.

Al 31 de diciembre del 2.019 y 2.018, la Administración de la Compañía efectuó una revisión del importe recuperable del rubro cuentas por cobrar y de todas las partidas pendientes de cobro y partidas que no tuvieron movimientos significativos durante el año.

4.7 Inventarios.

Los inventarios son los bienes para ser vendidos en el curso normal del negocio, se valoran a su costo o su valor neto realizable, el menor de los dos. El costo se determina por el método de "promedio ponderado" el costo de los productos terminados y de los productos en proceso incluye los costos de materias primas, la mano de obra directa, otros costos directos y gastos de fabricación. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta.

4.8 Propiedad, planta y equipo.

Los bienes comprendidos en propiedad, planta y equipo, de uso propio, se encuentran registrados a su costo de adquisición.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los cargos anuales en concepto de depreciación de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de depreciación siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes elementos):

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

Concepto	Vida útil
Edificios	20 años
Instalaciones	10 años
Muebles y Enseres	10 años
Máquinas y Equipos	10 años
Equipo de Computación	3 años
Vehículos y Equipos de Transportes	5 años

Con ocasión de cada cierre contable, la empresa analiza si existe indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de depreciación en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva útil remanente, en caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

4.9 Deterioro del valor de los activos tangibles

Al final de cada período sobre el cual se informa, la Compañía evalúa los importes en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro de valor. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo, sea mediante el valor de uso (flujos futuros de efectivo provenientes de la utilización del activo, descontados a valor presente) o mediante su valor razonable menos los costos de venta (importe neto que se puede obtener por la venta del activo); el mayor de ambos.

Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

4.10. Pasivos Financieros

Los pasivos financieros (incluyendo los préstamos, las cuentas por pagar comerciales y otras) aplican un reconocimiento inicial por su precio de transacción, y se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

Los pasivos financieros se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

4.10.1. Método de la tasa de interés efectiva

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del gasto financier0 a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente, los

flujos de efectivo por pagar estimados (incluyendo comisiones, intereses pagados, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero; con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

4.10.2. Baja en Cuentas de un Pasivo Financiero

La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del período.

4.11. Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

4.11.1. *Impuesto corriente - Es calculado sobre la utilidad gravable en base de las leyes tributarias vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos exentos o gastos no deducibles.*

4.11.2. *Impuestos diferidos - Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros, de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros, y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.*

4.12. Provisiones

Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

4.13. Beneficios a empleados

4.13.1. Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen.

4.13.2. Participación a trabajadores

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

4.14 Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos ordinarios se registran al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, estos ingresos se presentan netos de impuestos a las ventas, rebajas y/o descuentos.

4.15 Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico, en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el período en el que se conocen.

Como norma general, en los estados financieros, no se compensan los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

5. Estimaciones y Juicios Contables Críticos

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las Pymes), requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, las cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas de contabilidad, y sobre incertidumbre de estimaciones que pudieran tener el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los estados financieros, se describen en las siguientes notas:

- *Nota 12. – Propiedad, planta y equipo*
- *Nota 17 – Impuesto a la renta*

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

5.1. Provisiones para obligaciones por beneficios definidos

El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

5.2. Estimación de vidas útiles de propiedades, planta y equipos

La estimación de las vidas útiles y el valor residual son realizadas por la Administración de la Compañía en base a los patrones de utilización de cada tipo de activos.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Concepto	Vida útil
Edificios	20 años
Instalaciones	10 años
Muebles y Enseres	10 años
Máquinas y Equipos	10 años
Equipo de Computación	3 años
Vehículos y Equipos de Transportes	5 años

5.3. Impuesto a la renta diferido

La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos, considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos, se revertirán en el futuro. Para la consideración de activos por impuestos diferidos, la Compañía adicionalmente se ha basado en las disposiciones legales vigentes, relativas al reconocimiento de deducciones futuras por parte de la autoridad tributaria, estipuladas en la reforma el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

De acuerdo a lo establecido en las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Registro Oficial Suplemento 150 del 29 de diciembre de 2019; la tarifa de Impuesto a la Renta en la que se liquidarán las diferencias temporales en el futuro es de 25%; por tanto, el impuesto a la renta diferido ha sido calculado con dicha tasa.

6. POLITICA DE GESTION DE RIESGOS

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la misma.

La Administración tiene a su cargo la administración de riesgos. La Administración identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha cooperación con las unidades operativas.

6.1. Riesgo de Mercado

6.1.1. ***Riesgo de Tipo de Cambio.-*** *Las principales actividades de la Compañía, se las realiza en U.S. dólares que es la moneda oficial del Ecuador. Por lo tanto, no está expuesta al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio del dólar de los Estados Unidos de América.*

6.1.2. ***Riesgo de Variaciones en los Precios de sus Inversiones*** *- La Compañía está expuesta al riesgo de pérdida ante movimientos adversos futuros en los valores de los instrumentos financieros de inversión que adquiere. Sin embargo, este riesgo está cubierto por la metodología empleada; basada en el monitoreo a las*

entidades emisoras de los instrumentos financieros previo a la adquisición de los mismos, así como el seguimiento constante y valuación realizada por la Administración luego de realizada la inversión. En caso de que las condiciones ofrecidas por los emisores no sean favorables para la Compañía, no se realizan inversiones.

6.1.3. ***Riesgo en las Tasas de Interés*** - Los ingresos y los flujos de caja operativos de la Compañía son independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado nacional. La Compañía no tiene activos significativos que devenguen intereses a tasas variables, y las tasas que mantiene en los pasivos por los cuales hay que reconocer intereses, cuando los ha contratado, son en su mayoría fijas.

6.2. Riesgo de crédito - El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía minimiza en lo posible los riesgos por este concepto, basada en el monitoreo periódico de su cartera, y en la calificación previa de sus clientes objeto de crédito.

Riesgo de liquidez - La Compañía es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, misma que ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez, de manera que pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto y largo plazo. La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas de efectivo, administrando sobregiros bancarios en caso de necesitarlos, y monitoreando continuamente los flujos de efectivo proyectados y reales.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

	2.019	2018
Banco Produbanco	4.522	72.840
TOTAL	4.522	72.840

8. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBBRAR NO RELACIONADAS

	2.019	2018
Cuentas por Cobrar Varios	131.992	397.007
(-)Provision Cuentas Inco	-4.786	-5.133
TOTAL	127.206	391.873

(1) Un detalle de la antigüedad de los saldos de activos financieros fue como sigue:

Detalle	Monto	Monto
0-30 días	91.102	363.471
31-60 días	21.874	4.627
61-90 días	479	8.133
91-180 días	221	6.364
181-360 días	12.635	10.190
360 +	5.681	4.222
Total USD $	131.992	397.007

PROVISION CUENTAS INCOBRABLES.

Detalle	2019	2018
Saldos Iniciales	-5.133	-1.289
Provision del año	-1.320	-3.970
Castigos	1.667	126
Total USD $	-4.786	-5.133

9. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	2.019	2018
Anticipos Proveedores Ext	-	6.730
Anticipo Andre Darquea	-	1.692
Anticipo Marco Aguirre	3.000	2.000
Anticipo Tarjeta de Credito Visa	-	10
Anticipo Esteban Ruales	2.725	
Paulina Silva	18.211	966
TOTAL	23.936	11.398

10. IMPUESTOS CORRIENTES

	2.019	2018
Ret.Fuente 2019	8.465	-
Retenciones IVA	13.923	11.429
Ant.Impuesto Rta 2016	-	2.173
TOTAL	22.388	13.602

11. INVENTARIOS.

	2019	2018
Inventario de Mercaderia	304.615	182.876
TOTAL	304.615	182.876

12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

COSTO	Muebles y Enseres	Equipos de Oficina	Equipos de Computación	Edificios	Instalaciones	Vehiculo	Software	Total
Saldo inicial	5.234	1.719	684	77.474	5.353	15.714	2.232	108.410
Compras (Adiciones)								0
Bajas								0
Saldo al 31 diciembre 2019	**5.234**	**1.719**	**684**	**77.474**	**5.353**	**15.714**	**2.232**	**108.410**
DEPRECIACION ACUMULADA								0
Saldo inicial	1.553	972	371	9.200	4.567	720	606	17.988
Gasto del año	523	165	228	1.937	134	786	744	4.516
Bajas								0
Saldo al 31 de diciembre 2019	**2.076**	**1.136**	**599**	**11.137**	**4.701**	**1.506**	**1.350**	**22.504**
Propiedad y Equipo Neto	3.158	582	86	66.337	652	14.208	883	85.906

13. CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	2.019	2018
Cuentas por cobrar Largo Plazo	4.174	3.652
Clemencia Mateús	120.000	-
Dennis Flores	80.000	-
Lorena Ortega	60.000	-
Ana Villa	60.000	-
TOTAL	324.174	3.652

14. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	2.019	2018
Activo por impuesto diferido	5.332	2.853
TOTAL	5.332	2.853

15. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	2019	2018
Cuentas por Pagar Naciona	143.486	66.785
Cuentas por Pagar del Ext	193.127	103.217
TOTAL	336.612	170.001

16. OTROS PASIVOS

El detalle de esta cuenta es como sigue:

	2.019	2018
Anticipo Dr Patricio Almagro	13.500	-
Anticipo Dra. Rosmery Guaman	23.000	23.000
Anticipo Dra. Andrea Valarezo	9.000	-
Anticipo Diana Zambrano	1.500	1.500
Anticipo Dario Erraez	-	5.100
Anticipo Satan Pilataxi Carlos	-	7.500
Anticipo Medica Ecuador Equipo	4.650	4.650
Anticipo Dr. Felix Vega	20.000	10.000
Anticipo Dr. Martin Tirado	6.542	21.925
Anticipo Opt. Angel Saldarriag	1.500	-
Anticipo Dr Hugo Aguilar	5.869	-
Anticipo Dr Chiriboga	20.000	-
Anticipo Dr Alberto gil	25.000	-
Opt Hugo Ojeda	5.000	-
Anticipo Zoldan	49.000	-
Ing. Rene Lara	41.216	-
David Aviles	1.975	6.937
Luis Aviles	1.951	-
Tarjeta Visa	12.521	-
Tarjeta Produbanco	4.467	17.611
TOTAL	246.690	98.223

17. OBLIGACIONES LABORALES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	2.019	2018
Fondos de Reserva	313	-
IESS por Pagar	741	1.196
Sueldos por Pagar	3.273	-
Decimo Tercer Sueldo	104	1.094
Decimo Cuarto Sueldo	328	322
Vacaciones por Pagar	593	562
15% Utilidades Empleados	8.871	34.316
TOTAL	14.224	37.489

17.1 ASPECTOS TRIBUTARIOS.

Amortización de pérdidas.

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Tarifa del impuesto a las ganancias, provisión para los años 2019 y 2018.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 25%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US$11.310,00 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para los años 2019 y 2018.

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Reinversión de utilidades.

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2019.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que, para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- *Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América*
- *Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados*

- *Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos*
- *Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos*
- *Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas*
- *Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración*
- *Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.*

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US$15.000.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2, la Compañía está obligada a presentar el anexo e informe de las operaciones con partes relacionadas locales.

A la fecha de emisión del presente informe, la Compañía no presentan evidencia de que puedan estar por debajo de los requerimientos del principio de plena competencia.

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El artículo innumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

Otros asuntos.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados

- *12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.*
- *8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.*
- *Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.*

b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- *Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato*
- *Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país*

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador

c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas:

- *Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión*
- *El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos*
- *Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto*

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno.

a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuota habiente de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.

b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:

- *Sector agrícola.*
- *Oleoquímica.*
- *Cinematografía y audivisuales y eventos internacionales.*
- *Exportación de servicios.*
- *Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea.*
- *Eficiencia energética.*
- *Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables.*
- *Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.*

c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas.
e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:

- *Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga*
- *Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos*
- *Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales*
- *Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero*

l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años. q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

3. Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador:

a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:

- *Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.*
- *Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.*
- *Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.*

c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

4. Disposiciones:

1. *Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.*
2. *En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.*
3. *En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.*
4. *Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.*

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

5. Impuesto a la renta.

a) Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- *Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador*
- *Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador*
- *Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios)*

b) *Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores agrícolas, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.*

c) *Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.*

d) *Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una formula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.*

e) *Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US$ 100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.*

f) *Para los por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio.*

Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.

g) *Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.*

h) *Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales*

i) *Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación*

j) *Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados*

k) *Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados*

l) *Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos*

6. Impuesto al valor agregado:

a) *Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.*

b) *Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales*
c) *Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos*
d) *Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales*

7. Impuesto a los consumos especiales:

- *Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.*
- *Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas*

8. Impuesto a la salida de divisas:

a) *Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo.*
b) *En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales.*
c) *Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.*

9. Otras reformas:

a) *Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.*
b) *Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US$ 1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.*
c) *Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.*

18. IMPUESTOS CORRIENTES

	2.019	2018
12% IVA en Ventas	-	12.352
SRI por Pagar	862	1.252
Impuesto a la Renta por P	14.205	50.936
TOTAL	15.068	64.541

A) *El valor del Impuesto a la renta corresponde a:*

Detalle	2019	2018
Utilidad antes de impuesto a la renta	**59.137**	**228.773**
(-) Participación Trabajadores	8.871	34.316
(+) Gastos no deducibles	6.554	9.286
(-) Deducciones adicionales	0	0
(=) Utilidad Gravable	**56.820**	**203.743**
Tasa de impuestos a la renta (*)	25%	25%
(-) Impuesto a la renta causado del año	14.205	50.936
(-) Anticipo determinado		4.991
(-) Rebaja del Saldo del Anticipo		0
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago		2.818
(-) Ret. en la fuente que le han realizado	8.465	11.429
(-) Crédito tributario años anteriores		0
Impuesto a la renta a pagar	5.741	37.334

19. PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	2.019	2018
Jubilacion Patronal	23.470	15.400
Desahucio	5.538	3.693
TOTAL	29.009	19.094

(1) Los movimientos de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fueron como sigue:

	Desahucio	Jubilación
Saldo inicial	3.693	15.400
Gasto del año	383	1.009
Pagos del año		
Registro desahucio. Jub. patronal según actuarial 2019	1.462	7.061
Saldo al 31 de diciembre del 2019	5.538	23.470

20. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social es de $ 416,00 está constituido por:

Detalle	No.de Acciones	Valor por Accion	Capital
CAPITAL SOCIAL			
Aviles David	333	1	333
Aviles Luis	83	1	83
	416		416

21. RESULTADOS ACUMULADOS.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la reliquidación de impuestos u otros. El detalle es como sigue:

	2.019	2018
RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados Acumulados NIIFS	-3.306	-3.306
Utilidad Ejercicio 2012		50.211
Utilidad Ejercicio 2013		39.594
ORI	-9.944	-2.984
Utilidad Ejercicio 2014		19.949
Utilidad Ejercicio 2015	24.394	24.394
Utilidad Ejercicio 2016	27.337	27.337
Utilidad Ejercicio 2017	32.457	32.457
ORI Diferido	2.853	-2.853
Utilidad Ejercicio 2018	143.521	
TOTAL	217.312	184.799

Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a un saldo de USD$ 38.540,76.

22. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	2.019	2018
Venta de Bienes	1.152.658	1.421.100
Transporte	58	150
Servicios	60	22.109
(-)Descuento en Ventas	-113.583	-115.166
Otras Rentas	743	1
TOTAL	1.039.935	1.328.194

23. COSTO DE VENTAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	2.019	2018
Costo de Ventas	654.870	841.495
Diferencial Cambiario	421	2.121
TOTAL	655.291	843.616

24. GASTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	2.019	2018
Sueldos,Salarios y Demas	9.803	3.541
Aporte Patronal	1.920	430
Fondos de Reserva	1.317	295
Decimo Tercer Sueldo	1.317	295
Decimo Cuarto Sueldo	394	290
Movilizaciones	686	36
Alimentacion Rol	659	-
Vacaciones	31	249
Suministros de Venta	101	536
Mantenimiento Equipos	-	200
Promocion y Publicidad	-	18.000
Combustibles	2.657	1.887
Transporte	70	547
Gastos de Viaje	17.830	4.484
Correspondencia	1.618	1.397
Multas Clientes	-	5.978
Mantenimiento Vehiculos	3.212	1.540
Otros Gastos	9.507	-
Movilizaciones (Taxis)	225	-
Muestras	4	-
Servicios de Catering	3.800	-
Otros Servicios	7.900	-
Suministros de Oficina	1.450	-
Suministros de Aseo	1.195	-
Alimentacion y Refrigerio	8.305	-
TOTAL	74.001	39.705

25. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	2.019	2018
Sueldos,Salarios y Demas	21.291	23.340
Aporte Patronal	2.533	3.731
Fondos de Reserva	1.670	2.229
Decimo Tercer Sueldo	404	1.309
Decimo Cuarto Sueldo	394	556
Jubilacion Patronal	1.009	2.168
Desahucio	383	432
Vacaciones	-	7.368
Comisiones	6.000	-
Sueldo Gerente	9.400	-
Alicuotas	1.250	1.216
Agua,Energia,Luz y Teleco	3.241	3.838
Honorarios Profesionales	30.940	8.010
Suministros de Oficina	17.437	9.025
Mantenimiento de Oficina	2.652	1.391
Seguros y Reaseguros	8.173	6.163
Gastos de Gestion	5.692	1.317
Impuestos y Contribucione	7.291	5.562
Depreciaciones	4.516	5.248
Utiles de Aseo	4.199	3.600
Alimentacion	18.495	13.523
Capacitaciones y Seminari	9.625	4.937
Tramites Legales	370	-
Mantenimiento Eq.Computac	348	30
Credito Tributario no Usa	4	41
Otros Servicios	16.844	54.735
Servicio de Caterin	14.036	7.650
Agazajo Navideño	-	4.520
Cuentas incobrables	1.320	3.970
Otros Servicios	3.950	-
Servicios a Terceros	14.400	-
TOTAL	207.866	175.909

26. GASTOS NO DEDUCIBLES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	2.019	2018
Gtos no Deducibles	399	1.009
Gtos no Deducibles sin Fa	2.370	2.606
Gtos no Deducibles Retenc	33	35
Intereses y Multas	2.360	3.035
TOTAL	5.162	6.687

27. GASTOS FINANCIEROS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	2.019	2018
Intereses Bancarios	698	531
Comisiones Bancarias	2.512	1.885
Impuesto a la Salida de D	33.482	30.977
Tarifa Transferencia Exte	224	112
Multas e Intereses	1.563	-
TOTAL	38.478	33.505

28. SITUACION FISCAL

La Compañía no ha sido auditada tributariamente por parte del Servicio de Rentas Internas hasta el presente ejercicio económico; por consiguiente, los ejercicios económicos 2.019, 2.018, 2017, 2016 se encuentran abiertos a revisión. El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento del R.O. 494 del 31 de diciembre del 2.004, incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2.005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con compañías relacionadas.

29. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La compañía, si mantiene y registra transacciones con relacionadas, con personas naturales o sociedades, tal como lo indica la resolución No. 2430 publicada en el registro oficial 494 del 31 de diciembre del 2.004 y el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511, de 29 de mayo de 2.015, sin embargo no superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

30. INFORME TRIBUTARIO

Por disposición establecida en el R.O 740 del 8 de enero del 2.004 (Resolución 1071), el Servicio de Rentas Internas, dispone que todas las sociedades obligadas a tener auditoría externa deberán presentar los anexos y respaldos en sus declaraciones fiscales; a la emisión de este informe, la Compañía se encuentra preparando dicha información.

Será responsabilidad de los Auditores Externos, el dictaminar la razonabilidad de la información y reportes descritos en el párrafo precedente.

31. OTRAS REVELACIONES.

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías, este informe incluye todas las revelaciones y notas correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

32. HECHOS OCURRIDOS POSTERIORMENTE AL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Al 31 de diciembre del 2.019 y la fecha de preparación de este informe de auditoría 30 de abril de 2020, no se produjeron eventos que en la opinión de la administración de la compañía pudieran tener un efecto significativo o requieran algún ajuste estados financieros, o que hayan implicado alguna revelación en los mismos.

En el mes de marzo 2020, se presentaron condiciones adversas para el normal desempeño de la economía mundial, debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del covid-19.
Los principales efectos en Ecuador se han evidenciado en una reducción drástica de los precios del petróleo, la disminución de operaciones comerciales de exportación no petrolera, afectaciones internas de oferta y demanda por la interrupción de cadenas productivas o de servicios, entre otros.

Estos eventos han provocado que el país tenga menor liquidez en el mercado, incremente su déficit fiscal, afronte un decrecimiento económico general; y la consiguiente disminución de las actividades de las empresas en el país.

El Gobierno ecuatoriano se encuentra en proceso de definir políticas y estrategias para cubrir los efectos generados por los asuntos mencionados precedentemente; sin embargo, lo que suceda con la economía nacional, aún es incierto, toda vez que se desconoce la extensión del impacto económico final de la mencionada pandemia.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la administración de la compañía no está en posibilidad de determinar las posibles implicaciones que tendrán las referidas condiciones, sobre la posición financiera y resultados futuros de la entidad.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante

33. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, han sido aprobados por la Gerencia General y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por los Accionistas sin modificación.